**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**CEGAIP-RR-142/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF00004417 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se requiere al Presidente Municipal del Estado de Santa Catarina, en su carácter de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 06 seis de junio de 2017 dos mil diecisiete. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-172/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE,** **A TRAVÉS DE SU TITULAR Y SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al secretario técnico, en su carácter de superior jerárquico del jefe de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 23 de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-520/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por incumplida la resolución de mérito. Se requiere al Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, en su carácter de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 14 catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Notifíquese

**CEGAIP-RR-532/2017-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL TITULAR DE SU SECRETARÍA GENERAL, Y DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.** Se requiere al Presidente Municipal de Ciudad del Maiz, en su carácter de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 14 catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-754/2017-1 SIGEMI CONTRA SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-754/2017-1. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-826/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00035817 CONTRA DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por incumplida la resolución de mérito. Se requiere al Titular de la Dirección General de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, en su carácter de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se practique la respectiva notificación, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-055/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por incumplida la resolución de mérito. se requiere al Presidente Municipal del Estado de San Luis Potosí, en su carácter de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se practique la respectiva notificación, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 14 catorce de marzo 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-151/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR0006918 CONTRA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA AUDITORA DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-151/2018-1. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-211/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se tiene por incumplida la resolución de mérito; ya que no se cumple con lo establecido en el resolutivo en análisis. se requiere al Titular del Congreso del Estado, en su carácter de superior jerárquico del Jefe de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se practique la respectiva notificación, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-268/2018-1 CONTRASECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**.Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-268/2018-1. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-494/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00024018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se declara incumplida la resolución de 04 de septiembre de 2018, dictada en el recurso de revisión RR-494/2018-2 del índice de esta comisión. Notifíquese al superior jerárquico que en este caso lo es H. Ayuntamiento de Aquismón, el incumplimiento a la resolución de 04 de septiembre de 2018 para que el término de 05 cinco días hábiles, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue debido cumplimiento al referido fallo. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-497/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00024318 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara incumplida la resolución de 04 de septiembre de 2018, dictada en el recurso de revisión RR-497/2018-2 del índice de esta comisión. Notifíquese al superior jerárquico que en este caso lo es H. Ayuntamiento de Aquismón, el incumplimiento a la resolución de 04 de septiembre de 2018 para que el término de 05 cinco días hábiles, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue debido cumplimiento al referido fallo. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-565/2018-1 PNT CONTRA CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-565/2018-1 PLATAFORMA. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-767/2018-2 CONTRA CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN SE APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-841/2018-1 SIGEMI CONTRA AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, POR CONDUCTO DE TIERRA NUEVA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-847/2018-1 PNT CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU ITULAR Y DE SU TIUTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-894/2018-3 CONTRA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.** Se tiene por recibido el escrito referido, por medio del cual el aquí recurrente interpone Recurso de Inconformidad contra la falta de resolución en el presente medio de impugnación; así como dos documentos adjuntos consistentes en un escrito de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, e instructivo de notificación del auto admisorio del recurso de revisión citado al rubro. Se remite de manera inmediata al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, copia fotostática de los documentos presentados por el particular, para efecto de que se pronuncie dentro de las atribuciones que le son reconocidas en la citada Ley General.Una vez que se haga el envío electrónico de la documentación referida, agréguese la constancia respectiva para que obre en autos del presente expediente.Notifíquese

**CEGAIP-RR-908/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00039718 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión numero RR 908/2018-2 .Notifíquese.

**CEGAIP-RR-941/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF000012818 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A ATRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-944/2018-2 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMUIN SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A ATRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-947/2018-2 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMON SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A ATRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-956/2018-2 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A ATRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-029/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF0000219 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** admítase y tramítese el presente asunto como recurso de revisión y se tiene como sujeto obligado al CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el libro de gobierno que para tal efecto lleva esta comisión bajo el numero de RR-029/219-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de la partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiestan lo que a su derecho convenga en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se decreta la ampliación del plazo de 20 días para resolver el recurso de revisión Numero RR 029/2019-2 Notifíquese.

**CEGAIP-RR-032/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00002219 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVES DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como recurso de revisión y se tiene como sujeto obligado al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVES DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el libro de gobierno que para tal efecto lleva esta comisión bajo el numero de RR 032/219-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de la partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiestan lo que a su derecho convenga en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-034/2019-1 CONTRA OFICIALIA MAYOR, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recurso de revisión RR 034/2019-1 interpuesto el 14 de enero de año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información, sin numero de folio , presentada el 21 de noviembre de 2018. A la Oficialía mayor, por conducto de su titular y de su titular de la unidad de transparencia. Se pone a disposición de la partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiestan lo que a su derecho convenga en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado a través de su unidad de transparencia, para que se rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-035/2019-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI.** Se previene al promovente para que dentro del término de 05 cinco días hábiles, señale el numero de folio de respuesta de la solicitud de acceso y la fecha en que fue notificada la respuesta a l solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado y remita la copia de la respuesta que se impugna y en su caso de la notificación correspondiendo debiendo tomar en cuenta lo establecido en el articulo 168 fracciones III IV Y VI de la ley de transparencia y acceso al Información publica del estado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-037/2019-1 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recurso de revisión RR 037/2019-1 interpuesto el 15 de enero de año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información, con folio 00004419, presentada el 03 de Enero de año en curso. MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se pone a disposición de la partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiestan lo que a su derecho convenga en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado a través de su unidad de transparencia, para que se rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-038/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00002619 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como recurso de revisión y se tiene como sujeto obligado al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se registra el presente recurso en el libro de gobierno que para tal efecto lleva esta comisión bajo el número de RR 038/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de la partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiestan lo que a su derecho convenga en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-041/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00002919 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como recurso de revisión y se tiene como sujeto obligado al H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el libro de gobierno que para tal efecto lleva esta comisión bajo el número de RR 041/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de la partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifiestan lo que a su derecho convenga en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-097/2016-1 EN CONTRA DE LOS CC. JOAQUÍN NEGRETE DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y ARMANDO BAUTISTA ABAD EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARRIAGA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se tiene por recibido y agréguese a los autos la impresión certificada de los 03 tres ejemplares de las ediciones extraordinarias de fechas 16, 17 y 18 de octubre de 2018 dos mil dieciocho, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Visto el contenido de las impresiones certificadas de las tres publicaciones de cuenta, se advierte que las mismas son en atención a lo ordenado en el auto de fecha 30 treinta de agosto de 2018, mediante las cuales se notificó por edictos la resolución de fecha 22 veintidós de junio de 2018, al C. Joaquín Negrete Domínguez, notificaciones realizadas a través de las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial del Estado, publicadas los días 16, 17 y 18 de octubre de 2018 dos mil dieciocho. En ese sentido, de la certificación que antecede, se advierte que el término para que el C. JOAQUÍN NEGRETE DOMÍNGUEZ, interpusiera medio de impugnación en contra de la resolución de fecha 22 veintidós de junio de 2018 emitida en este asunto, ha fenecido, se declara que la aludida resolución ha causado ejecutoria. Se Solicita mediante atento oficio a la Auditoría Superior del Estado, hacer efectiva la multa a que se hizo acreedor el C. JOAQUÍN NEGRETE DOMÍNGUEZ, misma que se encuentra establecida en la resolución de fecha 22 veintidós de junio de 2018 y para tal efecto remítase a la aludida Auditoría Superior del Estado, copia certificada del presente expediente, en virtud de que del mismo se deriva la sanción pecuniaria aludida. Notifíquese al C. JOAQUÍN NEGRETE DOMÍNGUEZ, el contenido del presente proveído, a través de los ESTRADOS de este Órgano Colegiado. Asi mismo Se instruye al notificador adscrito a esta Comisión a efecto de que realice de nueva cuenta las gestiones ante el Servicio Postal Mexicano, con el fin de notificar al C. Armando Bautista Abad, la resolución de fecha 22 veintidós de junio de 2018. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-105/2016-3 EN CONTRA DE LOS CC. ARTEMIO ÁLVAREZ DE LEÓN EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y JUAN CARLOS FLORES MASCORRO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.** Se declara cerrado el periodo de instrucción y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-REV-006/2015-3 DERIVADO DEL EXPEDIENTE CEGAIP-PISA-023/2014-2 VIPO CONTRA MA. ROSAURA LOREDO LOREDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO SAN LUIS POTOSÍ.** Se declara cerrado el periodo de instrucción y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.